

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

109**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María del Carmen Quintas Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.858 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Sergio Guardado Martín, contra la empresa “Huaco Obras y Servicios, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia número 668 de 2010

En Madrid, a 17 de diciembre de 2010.—Don Juan José del Águila Torres, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid, tras haber visto los presentes autos, sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don Sergio Guardado Martín, que comparece asistido de la letrada doña María José Gil Menéndez, y de otra, como demandados, “Huaco Obras y Servicios, Sociedad Limitada”, que no comparece, y Fondo de Garantía Salarial, que no comparece, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que debía estimar la demanda interpuesta por don Sergio Guardado Martín, en concepto de reclamación de cantidad, contra la empresa “Huaco Obras y Servicios, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, condenando a la empresa demandada al pago de la cantidad de 16.255,13 euros en concepto de principal reclamado, más 1.625,51 euros en concepto de interés por mora, absolviendo al organismo codemandado Fondo de Garantía Salarial, a quien se le advertirá de sus posibles responsabilidades en los supuestos legalmente previstos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Sergio Guardado Martín y “Huaco Obras y Servicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.027/11)